

## ACTA No. 140

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:50 horas del día VIERNES (dos) de octubre del año dos mil nueve 2009, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo**. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en alcance al acuerdo tomado al tratarse el desahogo del VIGÉSIMO PRIMER Punto del orden del día, de la CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, celebrada el día 29 de septiembre de 2009.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Club deportivo Moreno.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Empaque de Limón de PROLIM.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización de "SELLO ROJO".
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Fe de erratas del programa parcial de urbanización del fraccionamiento "las Palmas Bugambilias" publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 28 de octubre de 2000.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Incorporación Municipal de un lote faltante, ubicado en la Manzana que corresponde al área de cesión de la colonia San Carlos.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Club deportivo Colima.
- 12.- Dictamen que presenta la Comisiona de Hacienda Municipal respecto a la autorización para la jubilación de varios trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio, mismos que corresponden al personal Sindicalizado y Seguridad Publica.
- 13.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para la autorización para la venta de un lote que tiene en posesión el SR. ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO.
- 14.- Clausura.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN

CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, SINDICO MUNICIPAL REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, TA. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo de 13, por lo tanto existiendo habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy viernes 02 de octubre del año 2009, siendo las 22:52 horas del día declaro legalmente instalada esta CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO." -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, propuso retirar del orden del día, algunos puntos, mismos que se presentarán en la próxima sesión, e incluyendo al mismo un documento que presentó un grupo de pepenadores del relleno sanitario, transcribiéndose a continuación el contenido del mismo:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en alcance al acuerdo tomado al tratarse el desahogo del VIGÉSIMO PRIMER Punto del orden del día, de la CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, celebrada el día 29 de septiembre de 2009.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Fe de erratas del programa parcial de urbanización del fraccionamiento "las Palmas Bugambilias" publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 28 de octubre de 2000.

*Handwritten notes and scribbles on the left margin, including a large scribble and the word "Punto" written vertically.*

*Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.*

7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto un reglamento del grupo de pepenadores del relleno sanitario del municipio de Tecoman, Colima.

8.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal respecto a autorizar la sustitución de la entrega de área de cesión en forma total por el pago del valor del terreno del proyecto denominado "MICRO PARQUE INDUSTRIAL LA CUARTA".

9.- Clausura de la sesión.

No habiendo mas comentarios al orden del día, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que informa que es **APROBADO POR MAYORÍA CON 12(doce)** votos a favor, ninguno en contra y una abstención de la Regidora **OLIVIA MAGAÑA OCHOA** . - - -

- - - - En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, declaró un receso, reabundándose a las 17:45 horas de la misma fecha.

A continuación el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, mismo que al hacer uso de la voz solicitó la dispensa, en virtud haber sido revisada en ese momento, acto continuo, el Presidente Municipal sometió a la consideración, para la aprobación el ACTA No.139, de fecha 29 (veintinueve) de septiembre del año dos mil nueve 2009, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien informa que una vez que se recaba la votación, resultó **APROBADO POR MAYORÍA CON 12(doce)** votos a favor, ninguno en contra y una abstención de la Regidora **OLIVIA MAGAÑA OCHOA** . - - - - -

- - - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó la lectura del Punto de acuerdo en alcance al acuerdo tomado al tratarse el desahogo del VIGÉSIMO PRIMER Punto del orden del día, de la CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, celebrada el día 29 de septiembre de 2009, procediendo a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN ALCANCE AL ACUERDO TOMADO AL TRATARSE EL DESAHOGO DEL VIGESIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA CENTESIMA DECIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

El suscrito LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer el presente Acuerdo en alcance al tenido en la pasada sesión extraordinaria en la que se autorizo la Dación en Pago de diversos inmuebles para cubrir el importe de dos quincenas del personal sindicalizado, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
A large handwritten mark resembling a stylized 'S' or '13' is present near the top.  
A signature is written vertically on the left side.  
The letters 'L A' are written at the bottom left.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
A signature is written vertically on the right side.  
A signature is written vertically on the right side.  
A signature is written vertically on the right side.  
A signature is written vertically on the right side.

## ANTECEDENTES:

1. En la pasada Sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2009, se autorizó, al tratar el vigésimo primer punto del orden del día, la dación en pago de diversos inmuebles a los miembros del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.
2. En las reuniones previas a la toma del acuerdo se hicieron del conocimiento del Cabildo los inmuebles que se habían valorado como susceptibles de ser tomados en dación en pago por el sindicato siendo estos un total de siete inmuebles, así como los criterios para llegar a determinar su valor real en la presente resección económica y las condiciones propias de cada uno, como el particular caso del inmueble conocido como "la ex-carcel municipal" cuya construcción resulta infuncional y debe ser derribada por lo que solo es susceptible de apreciación económica el terreno no así la construcción.
3. Que al momento de elaborarse el punto de acuerdo que se votó, se omitió relacionar uno de esos inmuebles, no obstante el haberlo aludido en el tratamiento previo del asunto, siendo este el siguiente:

**Predio numero 7:** Ubicado en calle Río Naranja esquina con 18 de Marzo, en la colonia Las Palmas Bugambillas, con una superficie de 1,745.60 m2 e identificado con la clave catastral 09-01-03-220-003-000, con vocacionamiento de uso mixto, pendiente de escriturarse al municipio ante el notario publico Librado Silva García de esta Ciudad de Tecomán, Colima, adquirido por el ayuntamiento mediante dación en pago que recibiese en el 2003.

4. Que al momento de querer formalizar ese acuerdo se advirtió tal omisión, lo que no coincide con los acuerdos previos con el Sindicato de Trabajadores, por lo que es necesaria la presentación de este Acuerdo a fin de hacer coincidir lo acordado en Sesión de Cabildo con lo propuesto con el Sindicato, es decir incluir formalmente el séptimo predio referido, mismo que al igual que los seis restantes no forma parte de las áreas de cesión que se adquieren por derecho publico en términos de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado.

Con los antecedentes expuestos participo a Ustedes las siguientes

## CONSIDERACIONES

Primera.- Que el presente acuerdo no propone nada adicional a lo que ya era del conocimiento de este H. Órgano Colegiado y la propuesta convenida con el Sindicato, sino la adecuación formal de la propuesta original, es decir el que sean siete los predios con los que el Sindicato trate de cubrir sus quincenas segunda de septiembre y primera de Octubre de 2009, tomando los en la cantidad global de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.).

Segunda.- Que es una facultad del Municipio administrar sus bienes y entre ellos los inmuebles según lo dispone el artículo 5, fracción II de la Ley de Patrimonio Municipal. Así mismo esta ley le faculta en el mismo artículo fracciones VI y VII a desafectar, desincorporar y en su caso autorizar la enajenación de los inmuebles que integran su patrimonio y en el caso que nos ocupa se propone darlos en sustitución de garantía del pago que se tiene pendiente en el proceso legal aludido.

Tercera.- Que esta situación ya se ha comentado a este H. Cabildo de manera económica, señalando la necesidad y conveniencia de tal medida para darle viabilidad laboral y administrativa al Ayuntamiento, y hacer congruente lo convenido en dación en pago al Sindicato.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

## ACUERDO:

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 2, 5, fracción VI y VII, 16, 18 y 19 de la Ley de Patrimonio Municipal, 45, fracción II, inciso i) de la Ley del Municipio Libre de Colima ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA ENAJENACION MEDIANTE DACION EN PAGO A TODOS LOS MIEMBROS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES, ADEMAS DE LOS SEÑALADOS EN EL ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN EL VIGESIMO PRIMERO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA CENTESIMA DECIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EL SIGUIENTE INMUEBLE:

**Predio numero 7:** Ubicado en calle Río Naranja esquina con 18 de Marzo, en la colonia Las Palmas Bugambillas, con una superficie de 1,745.60 m2 e identificado con la clave catastral 09-01-03-220-003-000, con vocacionamiento de uso mixto, pendiente de escriturarse al municipio ante el notario publico Librado Silva García de esta Ciudad de Tecomán, Colima, adquirido por el ayuntamiento mediante dación en pago que recibiese en el 2003.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ES EN ALCANCE AL TOMADO EN EL VIGESIMO PRIMERO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA CENTESIMA DECIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR TANTO LAS PREVISIONES ACORDADAS EN AQUEL SON APLICABLES A ÉSTE.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col. viernes 02 de octubre de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración, el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en alcance al acuerdo tomado al tratarse el desahogo del VIGÉSIMO PRIMER Punto del orden del día, de la CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, celebrada el día 29 de septiembre de 2009, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien informa que una vez que se recaba la votación, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. - -

- - - - En el desahogo del SEXTO punto del orden de día, el Presidente Municipal solicitó que el siguiente asunto denominado, dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Fe de erratas del programa parcial de urbanización del fraccionamiento "las Palmas Bugambilias" publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 28 de octubre de 2000. SEA RETIRADO DE LA SESIÓN.

- - - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicito al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen respecto un reglamento del grupo de pepenadores del relleno sanitario del municipio de Tecoman, Colima, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.078/2009  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
PROPUESTA DE SOLICITUD PARA LA  
AUTORIZACIÓN DE UN REGLAMENTO  
INTERIOR DEL GRUPO DE PEPENADORES DEL  
RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE  
TECOMAN.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN  
Presente

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 01 de octubre de 2009, un grupo de personas denominadas PEPENADORES del relleno

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

sanitario de esta ciudad de Tecoman, entregaron documento, en el cual proponen la autorizaron de un reglamento, en que registrá el trabajo que desempeñan.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rigen el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, esta Secretaría a mi cargo a recibió un documento, en el cual proponen la autorizaron del Cabildo para el análisis de un reglamento, en que registrá el trabajo que desempeñan en el relleno sanitario, el documento en cuestión consta de cuatro capítulos.

TERCERO.- es la facultad de las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

**RESUELVE:**

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atetamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col.,01 de octubre de 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal sometió a la consideración para que se turne a la comisión de Gobernación y Reglamentos el asunto relativo al reglamento que propone el grupo de pepenadores del relleno sanitario del municipio de Tecoman, Colima, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que una vez que se recaba la votación, resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD.** - - - - -

- - - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó se diera lectura al punto de acuerdo, respecto a autorizar la sustitución de la entrega de área de cesión en forma total por

el pago del valor del terreno del proyecto denominado "MICRO PARQUE INDUSTRIAL LA CUARTA". Procediendo a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACION DE SUSTITUIR LE ENTREGA DE AREA DE CESION POR EL VALOR DEL TERRENO, DEL PROYECTO DENOMINADO MICROPARQUE INDUSTRIAL "LA CUARTA", UBICADO AL NORESTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto solicitar autorización del Cabildo para sustituir el área de cesión por el valor del terreno del proyecto denominado Micro parque Industrial, ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán; para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1.- recientemente se recibió solicitud por parte de las empresas agroindustriales existentes en la ciudad de Tecomán; de sustituir el área de cesión para destinos de equipamiento urbano del programa parcial de urbanización del "Micro parque Industrial La Cuarta"; por el valor del terreno, previo avalúo que realice un perito autorizado por el H. Ayuntamiento de Tecomán; ya que no representa una mejora efectiva a los fines públicos, por su extensión limitada y a los destinos y servicios ya disponibles en la zona de influencia.

2.- La petición de referencia por ser de un alto beneficio social fue turnada inmediatamente al Director de Desarrollo Urbano y Ecología que cuantificara la superficie de terreno que por Ley deberá entregar; a lo cual se manifestó que considerando el 8% de la superficie a incorporar resulta 8,762.08 m<sup>2</sup>., tal como se muestra en los planos anexos al presente.

3.- dadas las características de superficie y ubicación que deberá sustituirse por la entrega del valor del terreno, de conformidad con el avalúo elaborado por la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán. Que asciende a la cantidad de \$ 876,208.00 (ochocientos setenta y seis mil doscientos ocho pesos 00/100 m.n.).

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i) y IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, este Órgano Colegiado AUTORIZA sustituir la entrega del área de cesión para destinos por el valor del terreno del proyecto denominado "Micro parque Industrial La Cuarta".

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que una vez realicen la sustitución de la entrega del área de cesión por el valor del terreno, de conformidad con el avalúo debidamente integrado.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col., 02 de octubre de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ

Concluida la lectura y no habiendo comentarios el Presidente Municipal sometió a la consideración el Punto de acuerdo respecto a autorizar la

sustitución de la entrega de área de cesión en forma total por el pago del valor del terreno del proyecto denominado "MICRO PARQUE INDUSTRIAL LA CUARTA", instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que una vez que se recaba la votación, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- Agotados los puntos del orden del día, el Presidente Municipal manifestó, hoy viernes 02 de octubre del año dos mil nueve 2009, (dos mil nueve), siendo las 18:57 horas se declara formalmente clausurada esta CENTÉSIMA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. -----

*Car.*  
**LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
**DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA**  
SINDICO MUNICIPAL

*Alicia Manzo Manzo*  
**C. ALICIA MANZO MANZO**  
REGIDORA

*M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Montes*  
**C. MA. LUISA VÁZQUEZ**  
MONTES, REGIDORA

*Luz Adriana Ávila Ortíz*  
**C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ**  
REGIDORA

**C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA**  
REGIDORA

*[Signature]*  
**J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES**  
REGIDOR

*José GPE. García Negrete*  
**C. JOSÉ GPE. GARCÍA**  
NEGRETE, REGIDOR

*[Signature]*  
**C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO**  
REGIDOR

*[Signature]*  
**C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ**  
BAEZ, REGIDOR

*[Signature]*  
**ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO**  
REGIDOR

*[Signature]*  
**LIC. ANTONIO PRIEGO**  
HUERTAS, REGIDOR

*[Signature]*  
**ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA**  
REGIDOR

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE TECOMÁN COLIMA** O.R. Sc<sup>o</sup>

*[Signature]*  
**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.**